



Referencia CONAIPD-2016-0027

### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 01:57 pm, del día 17 de agosto de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0027, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] mediante la cual solicitó lo siguiente:

**“Aranceles que se pagan a los Intérpretes de Lengua de Señas.”**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada en fecha 01 de septiembre de 2016, a través del medio solicitado.

  
**Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**